

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## ACTUALIDAD.

El Sr. Bosch Cusí, nuestro paisano y amigo del alma, por un exceso de delicadeza, ha dejado de ser Presidente de la Federación del Magisterio de Cataluña.

Desde que se posesionó de la Dirección de las Escuelas Ribas, de Rubí, había manifestado repetidamente el deseo de dejar aquel importante puesto societario. Ninguno de los compañeros de la directiva quería que el Sr. Bosch los abandonase. El Sr. Bosch tenía la confianza plena de todos. Todos los maestros catalanes se sentían noble y dignamente representados por la prestigiosa figura del maestro sabio y virtuoso, todo ponderación y ecuanimidad, siempre justo y prudente, poniendo en todos sus actos aquel matiz atrayente de una *sophrosine* clásica.

Pero el Sr. Bosch insistió, e insistió tanto, en estos últimos tiempos, que sus compañeros, con todo el sentimiento de su corazón, han tenido que nombrar un sucesor suyo.

El Sr. Bosch encarnaba el prototipo de un verdadero representante de una colectividad consciente.

La dimisión del Sr. Bosch nos ha causado mucha pena; pero esperamos que ésta será mitigada por los aciertos de su sucesor, el Sr. Bargalló, otro maestro ilustre.

# Al Magisterio de Cataluña.

Mi situación especial dentro del Magisterio público, llevó a mi ánimo la firme convicción de que no podía ni debía continuar en la Presidencia de la *Federación de los Maestros de Cataluña*; y fiel siempre a los dictados de mi conciencia—con la que procuro estar en las mejores relaciones—, en la reunión celebrada ayer por la Junta Directiva de dicha importante entidad societaria, hubo de insistir en la dimisión que hace tiempo tenía presentada y rogar a mis queridos compañeros que se me designase sucesor, teniendo esta vez la fortuna de que se me escuchase y se me oyese.

Dejo el cargo que, por disciplina, inmerecidamente, he venido ocupando desde 1912, sin molestia, pena ni tristeza; porque si bien nunca lo codicié, procuré servirlo con toda lealtad, sin utilizarlo jamás para alentar insanos egoísmos ni favorecer intereses particulares en pugna con los generales de la Escuela y del Maestro.

He experimentado, sí, una verdadera satisfacción al despojarme de la investidura que con más probidad que gallardía venía ostentando, de poderla colocar inmaculada sobre la recia personalidad de D. Miguel Bargalló Sentís, de gran relieve en nuestra vida societaria y en nuestra prensa profesional.

Al retornar a mi condición de soldado raso del Magisterio asociado, me complazco en testimoniar públicamente mi sincero reconocimiento a cuantos me honraron con su confianza, y especialmente a mis compañeros de Directiva, en quienes encontré siempre consejo, alientos y cuanto necesitaba en todo momento y situación; creo y espero en la Asociación del Magisterio, una, única y disciplinada, y rindo tributo de admiración a los apóstoles de la Nacional que con su inteligencia, entusiasmo y abnegación han conseguido rodearla de prestigios y elevarla a su floreciente actual estado.

JUAN BOSCH CUSÍ.

Rubí (Barcelona), 12 de febrero de 1918.

# Asociación provincial de Maestros nacionales.

## CIRCULAR.

En el número de la semana anterior se insertó en esta revista la *convocatoria* para la Asamblea que en Madrid debe celebrar la Asociación Nacional en las próximas vacaciones de Semana Santa.

Antes del día 27 de marzo, fecha de la apertura de las sesiones, se reunirá en Barcelona la Junta directiva de la Federación de Maestros de Cataluña con el fin de concretar las aspiraciones de los maestros catalanes asociados.

Para que Gerona pueda llevar en su día, en el seno de la Federación, unas bases que resuman las reformas generales que constituyen nuestros ideales, por la presente rogamos a las Asociaciones de partido, y a todos los socios, que estudien detenidamente las cuestiones que propone la Directiva de la Nacional, tanto lo concerniente a los asuntos societarios en general como lo referente a la Sección de Socorros Mutuos.

Reproducimos aquí la orden del día (27 marzo) que propone la Nacional:

Primero. Examen de la gestión de la Comisión Permanente desde las últimas sesiones de Junta directiva, y acuerdo que merezca.

Segundo. Reforma del art. 18 del reglamento en lo relativo a la elección de presidente.

Tercero. Discusión de las cuestiones que propongan los señores vocales de la Junta directiva.

Cuarto. Discusión y acuerdo sobre si las Asociaciones adheridas pueden admitir como socios a los que no pertenezcan a la Nacional.

Quinto. Revisión, si procede, de los acuerdos de Junta directiva adoptados en sesiones anteriores; y

Sexto. Orientaciones que ha de seguir la Asociación Nacional del Magisterio Primario, para hacer más asequible el logro de sus aspiraciones.

Orden del día para las sesiones de la Sección de Socorros:

Primero. Discusión y censura de la Memoria de la Comisión Central.

Segundo. Discusión y votación de las cuentas de la Sección de Socorros.

Tercero. Examen de los expedientes de los socorros concedidos en 1917, y revisión y votación de los denegados desde la última reunión.

Cuarto. Examen y acuerdo sobre los expedientes dejados en suspenso por la Comisión Central; y

Quinto. Conveniencia o no conveniencia de modificar la edad máxima para ingresar en la Sección.

El día 28 se celebrará una Asamblea general a la que podrán concurrir *todos* los Maestros de España, sean o no asociados.

\* \* \*

Con el fin de abreviar el trabajo de las Asociaciones, ponemos a continuación algunos asuntos que forman ya el programa de la Nacional, sobre lo cual, si los asociados están conformes, no se debe discutir. En caso contrario será pertinente indicar las modificaciones que se creen del caso, razonándolas.

*De orden pedagógico y profesional.*

- a) Construcción de edificios escolares.
- b) Graduación de las escuelas en las localidades cuya matrícula escolar lo consienta, respetando los derechos de los maestros actuales.
- c) Que para el ingreso en la Escuela Superior del Magisterio y para tomar parte en las oposiciones de Inspectores, se exija cuando menos cinco años de servicios en propiedad en Escuelas nacionales.
- d) Que haya reciprocidad de cargos entre Profesores Normales, personal de las Secciones Administrativas y maestros públicos.
- e) Que se establezca el certificado de suficiencia escolar expedido por el maestro nacional.
- f) Supresión de las oposiciones restringidas a plazas de Escalafón de 2.000 o más pesetas.
- g) Que el maestro tenga derecho a ser elegido para cargos públicos y el de elegir representación en el Senado.
- h) Que desaparezcan los expedientes por incompatibilidad.

*Económicas.*

- a) Supresión de las categorías intermedias.
- b) Implantación de la escala de sueldos de la Nacional.
- c) Incorporación al Estado de las atenciones escolares de las Casas de Beneficencia.
- d) Que se creen clases de adultos para las maestras.
- e) Que el Estado satisfaga el material a los maestros desdoblados.
- f) Que las pensiones por viudedad sean compatibles con las pensiones por jubilación.
- g) Que se establezca en la Dirección general un registro con toda

clase de datos profesionales con el fin de que pueda evitarse la presentación de documentos en cada expediente.

d) Que por el Ministerio de Hacienda se fije en un máximo no superior al 2 por 100 del sueldo del maestro la cuota a satisfacer por éste en concepto de consumos.

Las modificaciones, ampliaciones o supresiones que se crean necesarias, se servirán dirigirlas, tanto las Juntas de partido como los particulares que quieran hacerlas, a esta presidencia, antes del día 21 de marzo próximo.

Teniendo en cuenta acuerdos anteriores, es criterio de la Comisión permanente de esta provincial, proponer la modificación de la conclusión 20 de la Nacional que trata *de la supresión de interinidades*, en el sentido de que se dé colocación inmediata a los maestros que tienen para ello derecho reconocido; que perciban el sueldo de 1.000 pesetas por los servicios interinos y que esos servicios sean computables para la jubilación y demás efectos.

Asimismo se insistirá para que se gestione el derecho a franquicia postal entre maestros con el propósito de facilitar el intercambio escolar y las relaciones profesionales.

Gerona, 17 febrero 1918.

El Presidente,

SILVESTRE SANTALÓ.

#### NOTA INTERESANTE:

No con la premura de tiempo que se suplica para la contestación a los extremos de la circular anterior, pero sí en el espacio que mediará hasta fin de abril próximo, veríamos con gusto que las Asociaciones de Maestros de esta provincia discurrieran e informaran sobre la cuestión siguiente:

*Bases sobre las cuales deberría discutirse en la proyectada Asamblea de Maestros nacionales de Cataluña y Baleares para ver de armonizar las tendeneias autonómicas con los intereses de la Enseñanza pública, señalando un minimum de obligaciones a cumplir por los organismos que consiguieran esa autonomía.*

Pensemos todos que debemos vivir en la realidad y que los momentos actuales, de actividad intensísima en todos los órdenes, no permiten cruzarnos de brazos sin exponernos a graves peligros.

Ayudemos a formar opinión sobre el asunto de actualidad y, de gran interés que proponemos.

Discutamos con serenidad, poniendo todos nuestros amores al servi-

cio de la enseñanza popular y al interés del bien de la patria. Y sobre todo pensemos que se nos dará lo que merezcamos o lo que nos ganemos con nuestra acción.

No seamos responsables por una pasividad que se calificaría, con visos de razón, de impotencia.

SANTALÓ.

---

## Libro útil.

Cuando se me pregunta (y esto ocurre muy frecuentemente),..... ¿qué necesito para solicitar escuelas? ¿qué documentos debo acompañar a la instancia? ¿cómo podré obtener un certificado del Registro de Penados y rebeldes?..... O bien: ¿tienen derecho a orfandad las niñas tal y tal? ¿qué debe hacer D.<sup>a</sup> N. N. para solicitar la devolución de documentos? ¿de qué debe constar el expediente de jubilación? ¿y el de clasificación? etc. etc., cuando se me pregunta todo esto y tantas otras cosas del mismo fuste, me asombro al pensar que el poder de la prensa sea todavía tan limitado, o lo que es igual, que las publicaciones sencillas, económicas y prácticas no lleguen aun a *todas* las manos que las necesitan.

Un prontuario legislativo, es, para todos los maestros, un libro necesario. Evita molestias y pérdida de tiempo. Enseña y estimula.

Son varios los libros de esta clase publicados, pero el más completo y mejor ordenado, a mi juicio, es el publicado por don Juan C. Arroyo. Consta de 850 páginas el *Manual Arroyo*, para 1918 y se vende en todas las Librerías a 2 pesetas ejemplar.

Contiene, entre otros conocimientos interesantes y utilísimos:

*Alumnos y maestros*: Instrucciones legales y formularios relativos al alumno y al maestro, o sea desde que el aspirante a maestro de primera enseñanza pretende ingresar en la Escuela Normal, hasta que, como maestro jubilado de escuela pública, es clasificado por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio; es decir, comienza con las condiciones y requisitos para sufrir el examen de ingreso en la Normal, sigue ordenadamente la vida profesional del maestro, con todas las vicisitudes de la carrera que las leyes autorizan, y concluye con el retiro voluntario o forzoso del ejercicio activo en la enseñanza, del maestro que ha cumplido sesenta o más años de edad.

Y, siguiendo el mismo orden lógico de la vida profesional, lleva cuanto se refiere a Inspectores de enseñanza, profesores de Escuela Nor-

mal y empleados en las Secciones provinciales administrativas de primera enseñanza.

En este libro está todo lo vigente, y hay modelos o formularios para todo lo que puede interesar al Maestro en activo y al jubilado.

S. SANTALÓ

---

## SECCION OFICIAL.

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59 del estatuto general del Magisterio, y a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se concedan los ascensos siguientes, con la antigüedad a los efectos del Escalafón que se menciona:

#### MAESTROS

*1 de diciembre.—A 2.500 pesetas.*

D. Eugenio Hernández Cárdenas, núm. 526, en la vacante comunicada por Huesca, procedente de Madrid, que no se proveyó por oposición restringida por tener derecho reconocido por Real orden de 28 de noviembre último y con efectos económicos de 1 de enero.

*1 de enero.—A 2.000 pesetas.*

D. David Camacho Díaz, núm. 903, en la resulta del anterior, y don Juan Cuadra Aguirre, núm. 804, en la vacante de Madrid, por servir Escuela de Beneficencia D. Silverio Moreno León, sin que produzca corrida por haber sido otorgada por Real orden de 7 de enero ni consuma turno la adjudicación, y D. Anastasio Doncel Sajara, núm. 805, en la vacante de Baleares, por jubilación de D. Antonio Obrador Escandell.

*A 1.650 pesetas.*

D. Juan Esteban Alvarez Guiloche, núm. 1.081, en las resultas del Sr. Camacho; D. José Muñoz Laudete, núm. 1.082, en la del Sr. Doncel, y D. Constantino Berridy Pasaut, núm. 1.083, en la vacante de Sevilla, por pase a Beneficencia de D. José Pérez de la Cruz.

*A 1.500 pesetas.*

D. Enrique Soria Hernán, núm. 1.440; D. José Sampedro Fernández, núm. 1.442, y D. Pedro Malillos Blanco, núm. 1.443, ocupan respectivamente, las resultas de los Sres. Alvarez, Muñoz y Berridy.

*A 1.375 pesetas.*

D. Miguel Rumoroso García, núm. 2.253, reingresado en Santander, ocupa la vacante de la misma provincia por ascenso por oposición de D. Francisco Lledó, y asciende D. Félix Vallejo Gómez, D. Elías Molins Lorenzo y D. Victoriano Andrés Roche, números 2.409, 2.410 y 2.411, en las resultas de los Sres. Soria, Sampedro y Malillos.

~~D. Segundo Hernández Vela, núm. 2.412, en la vacante de Valladolid, por defunción de D. Ceferino Alvarez López, y D. Rafael Rodríguez Otero, núm. 2.413, en la de Logroño, por defunción de D. Cándido Sarramián.~~

*A 1.100 pesetas.*

D. Ambrosio Sanz Sánchez, núm. 5.576, omitido en la Real orden de 7 de enero, ocupa la vacante de Valladolid por excedencia de D. Valeriano Gutiérrez Ortega, con efectos económicos de 1 de enero, y conservando su lugar relativo en el Escalafón.

D. Celestino González Múgica, D. Nicolás Ugarte y R. de Infante, D. Nicolás Cuñado González, D. Pedro Alvarez de Eulate y D. Baltasar Otero Aparicio, números 5.590, 5.591, 5.592, 5.594 y 5.595, en las resultas de los Sres. Vallejo, Molins, Andrés, Hernández y Rodríguez.

D. Quintín San Llorente, núm. 5.596, en la vacante de Valencia, por ascenso por oposición de D. Luis Alabart.

D. José González García, núm. 5.597, en la de Valencia, por ascenso por oposición de D. Manuel Viñas.

D. Benito López Asenjo, reclamante de Madrid, a quien corresponde figurar detrás del 5.597, en la vacante de Madrid, por excedencia de D. Angel Redondo.

D. Vicente Mengual Moltó, núm. 5.598, en la de Oviedo, por defunción de D. Gregorio Covarrubias.

D. Eusebio López Cabrero, núm. 5.599, en la de Alicante, por defunción de D. Ricardo Broch.

La vacante de Cuenca, por jubilación de D. Juan Valentín Ortega, se otorga al maestro reingresado de Pontevedra, D. Nicanor Ruibal.

*4 de enero.—A 2.500 pesetas.*

D. Vicente Sorní Martí, núm. 375, en la vacante de Barcelona, por defunción de D. Octavio M. Montes.

*A 2.000 pesetas.*

D. Miguel Garrayo Guerrero, núm. 806, en la resulta del anterior.

*A 1.650 pesetas.*

D. Manuel Rodríguez León, núm. 1.084, en la resulta del anterior.

*A 1.500 pesetas.*

D. José J. Vera García, núm. 1.444, en la resulta del anterior.

*A 1.375 pesetas.*

D. Francisco Sánchez Solís, núm. 2.414, en la resulta del anterior.

*A 1.100 pesetas.*

D. Graciano Lamolas Montes, núm. 5.600, en la resulta del anterior.

*6 de enero.—A 2.500 pesetas.*

D. Antonio Ruiz Ortega, núm. 376, en la vacante de Madrid, por defunción de D. Manuel Reyes.

*A 2.000 pesetas.*

D. Lucio Torija Pérez, núm. 807, en la resulta del anterior.

*A 1.650 pesetas.*

D. Vicente Cámara Antón, núm. 1.085, en la resulta del anterior.

*A 1.500 pesetas.*

D. Juan Adán Miguel, núm. 1.445, en la resulta del anterior.

*A 1.375 pesetas.*

D. Domingo Antonio Cea Costaya, número 2.415, en la resulta del anterior.

*A 1.100 pesetas.*

D. Antonio Almarza García, núm. 5.601, en la resulta del anterior,

*7 de enero.—A 1.100 pesetas.*

D. Juan F. Loreguillo de Castro, núm. 5.602, en la vacante de Valencia, por defunción de D. Pedro Árpás.

D. Hipólito Lacasa Cuesta, núm. 5.603, en la de Lérida, por jubilación de D. José Loracio; y

D. José Bernal Sánchez, núm. 5.604, en la de Pontevedra, por excelencia de D. Maximino Fontela.

*11 de enero.—A 1.100 pesetas.*

D. Pedro Vallejo Sánchez, núm. 5.605, en la vacante de Granada, por fallecimiento de D. Cecilio Martín Pintor.

*15 de enero.—A 1.500 pesetas.*

D. Amador Gallardo Serrano, núm. 1.446, en la vacante de León, por defunción de D. Luis González Pérez.

*A 1.375 pesetas.*

D. Plácido Paramar Sangüesa, núm. 2.416, en la resulta del anterior.

*fallecimiento de D. Eduardo Rodríguez González.*

*A 1.100 pesetas.*

D. Antonio Sánchez García, núm. 5.606 en la resulta del anterior.

*16 de enero.—A 1650 pesetas.*

D. Augusto Navarro Murillo, núm. 1.086, en la vacante de Ciudad Real, por defunción de D. Juan Pérez Suárez.

*A 1.500 pesetas.*

D. Constantino Arce Rodríguez, en la resulta del anterior.

*A 1.100 pesetas.*

D. Lorenzo Casas Martín, núm. 5.007, en la resulta del anterior.

*A 1.375 pesetas.*

D. Juan Nemesio López Franco, núm. 2.417, en la resulta del anterior.

*22 de enero.—A 1.100 pesetas.*

D. Cesáreo Polo Valverde, núm. 5.608, en la vacante de Jaén, por defunción de D. Juan Santos Segarra.

*24 de enero.—A 2.000 pesetas.*

D. Juan Bustillo Muñoz, núm. 808, en la vacante de Málaga por defunción de D. José Ramos.

*A 1.650 pesetas.*

D. Valeriano Díaz Saraste, núm. 1.087, en las resultas del anterior.

*A 1.500 pesetas.*

D. Francisco Varó Navarro, núm. 1.448, en las resultas del anterior.

*A 1.375 pesetas.*

D. Leopoldo de la Torre Fernández, número 2.417, en las resultas del anterior.

*A 1.100 pesetas.*

D. Enmanuel Juan Morer Pellicer, número 5.609, en las resultas del anterior.

*25 de enero.*

La plaza de 3.000 pesetas vacante por fallecimiento de D. Manuel Pineda se otorga a D. Juan Francisco Rello Fernández maestro reingresado en Madrid.

La plaza de 1.375 pesetas, vacante en Guipúzcoa por excedencia de D. Melchor Vicente Gómez, se otorga a D. Aureliano Pérez de Soto, maestro reingresado en Vizcaya.

*31 de enero.—A 1.375 pesetas.*

D. Miguel Polo Valverde, núm. 2.419, en la vacante de Granada, por fallecimiento de D. Eduardo Rodríguez González.

*A 1.100 pesetas.*

D. Julián Gómez Alonso, núm. 5.611, en las resultas del anterior.

MAESTRAS

*1 de enero.— A 2.000 pesetas.*

Doña Carmen Adame Ruiz, núm. 827, en la vacante de Albacete, por jubilación de doña Segunda Arribas.

*A 1.650 pesetas.*

Doña Basilia Ruiz Torralba, núm. 1.160, en la resulta del anterior.

*A 1.500 pesetas.*

Doña Enriqueta Ros Barrientos, núm. 1.504, en la resulta de la anterior, y doña Teresa Lora Ayora, núm. 1.505, en la vacante de Coruña, por jubilación de doña Carmen Figueras.

*A 1.375 pesetas.*

Doña Elisa Gallego Sánchez, núm. 2.519, en la resulta de la señora Ros.

Doña Leonor Moleres Alcañiz, núm. 2.520, en la de la señora Lora.

Doña Balbina Ballester Alcón, núm. 2.521, en la vacante de Valencia, por defunción de doña María Gracia Bernabé; y

Doña Sofía Mora Poquet, núm. 2.522, en la de Coruña, por defunción de doña Aurora Cedrón.

*A 1.100 pesetas.*

Doña María Vendrell Escarré, doña Rosario Muxi Navares, doña Coloma Torroja Valls y doña Carmen Romeu Buixardos, núm. 5.637 al 5.640, en las resultas de las señoras Gallego, Moleres, Ballester y Mora, respectivamente.

Doña María del Carmen Ruiz Juan, núm. 5.641, en la vacante otorgada en Lérida a la excedente doña Francisca Gómez.

Doña Montserrat Guinart Capellades, núm. 5.642, en la de Coruña, por excedencia de doña Ramona Arcosa Hermida, y

Doña Josefa Herrera Serra, núm. 5.643, en la provincia de Pontevedra, por ascenso de doña María Payol.

La vacante que existe en Toledo desde el 2 de noviembre, por jubilación de doña Eustaquia Velentina Gómez Menor, se otorga a la número 5.414, doña Manuela Juana Calvo Velasco, que según comunica la Sección de Guadalajara, disfruta 1.000 pesetas, y que conservará su lugar relativo al Escalafón.

15 de enero.—A 1.100 pesetas.

Doña Filomena Tomás Tomás, núm. 5.644, en la vacante de Pontevedra, por defunción de la maestra de Parada en la Ceñiza.

16 de enero.—A 1.100 pesetas.

Doña Purificación Álvarez Rico, núm. 5.645, en la vacante de Sevilla, por excedencia de doña Carmen Aponte.

17 de enero.—A 1.375 pesetas.

Doña María del Carmen Blasco Richart, núm. 2.523, en la vacante de Valladolid, por jubilación de doña Primitiva Saldaña.

A 1.100 pesetas.

Doña María Josefa Masip Miró, número 5.646, en la resulta del anterior.

La antigüedad, a los efectos económicos será la de 1 del corriente.

Las secciones administrativas de Primera enseñanza tendrán en cuenta las prescripciones dictadas para los ascensos del Magisterio nacional.

(Gaceta 11 febrero).

---

## CRÓNICA GENERAL.

### Federación de Asociaciones de Maestros de Cataluña.

La Junta directiva celebró reunión el día once del actual, tomándose, según nuestras noticias los acuerdos siguientes:

1.º Aceptar una proposición del Vocal Sr. Casero, Presidente de la Asociación provincial de Barcelona, respecto a la conveniencia de celebrar una Asamblea regional del Magisterio con el fin de puntualizar los extremos que los Maestros podríamos aceptar en materia de descentralización.

2.º Que la Comisión permanente de la Federación lleve a cabo los trabajos preliminares de la Asamblea proyectada.

3.º Que la representación de la Federación en la Nacional sea, por ahora, única.

4.º Reforma del Reglamento.

5.º Admitir la dimisión presentada por el Sr. Bosch Cusí y nombrar en su lugar al Sr. Bargalló, maestro de Reus y director de *El Magisterio Tarraconense*.

6.º Dar un voto de gracias al Sr. Bosch Cusí por el celo en que ha desempeñado el cargo.

\* \* \*

## **Asociación de Maestros Nacionales.**

### *Partido de Santa Coloma de Farnés.*

Pongo en conocimiento de los Maestros asociados del Partido, que la feria llamada de San Matías, que celebra anualmente esta ciudad, está anunciada para el próximo lunes, día 25.

Seguramente que acudirá alguno de los compañeros de los pueblos vecinos, motivo que aprovecho para llamar su atención y también la de los Maestros restantes, significándoles a todos que esta presidencia vería con gran satisfacción pudiésemos vernos reunidos y platicar un rato sobre los asuntos profesionales de actualidad, cuya trascendencia es bien notoria.

Los asuntos tratados por tal grupo marcarían una valiosa orientación para los acuerdos que habrá de tomar esta Asociación de Partido al ser requerida por la Provincial, que, probablemente, será bien pronto.

Así, pues, suplico encarecidamente a todos los compañeros asociados de este Partido, que vean de asistir el mayor número posible, y se dejen ver entre 10 y 11 en la escuela del compañero de Junta, Sr. Prat, situada en la calle de Prat, número 66.

El Presidente,

*Lorenzo Fabrellas.*

NOTA.—Como que por la aglomeración de concurrentes, en las fondas y casas de comida no pueden prestar el servicio normal, si se me previniese oportunamente, mandando tarjeta, quienes piensen asistir, se harían gestiones para preparar una comida colectiva.

\* \* \*

## **La Fraternidad del Magisterio.**

### *Partido de Figueras.*

En la sesión celebrada por esta Asociación el 10 de los corrientes se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Dar las gracias al Sr. Habilitado de este partido por contribuir con el abono de 10 ptas. mensuales (desde el 1.º del presente año) para engrosar los fondos de esta Asociación.

2.º Haber visto con satisfacción las indicaciones hechas por nuestro Presidente al Excmo. Sr. Ministro del ramo.

3.º Dirigir una comunicación a todos los candidatos a Diputados a Cortes por el distrito de Vilademuls y Figueras.

4.º Protestar una vez más y oponerse por todos los medios dignos a que el pago de los Maestros no pase a los Municipios.

5.º Rogar a la Asociación Nacional redoble sus gestiones cerca del Ministro y Director general de Instrucción Pública para el logro de la supresión inmediata de las categorías intermedias directa e indirectamente mediante un crédito por el que al mismo tiempo se aumenten las categorías superiores del Escalafón para movilizar las escalas y promover los ascensos, que deberán ser cada cinco años.

6.º Que los Maestros nacionales puedan ejercitar todos los derechos políticos concedidos a los demás ciudadanos y figurar en todos los cargos administrativos y de información que afecta a su carrera.

7.º Que pasen al Estado los alquileres de las casas y demás emolumentos (sobre todo las casas), reintegrándose aquél de los Ayuntamientos y demás Corporaciones en la forma que estime más conveniente.

8.º Pedir a la Asociación Nacional insista para la desaparición de los expedientes por incompatibilidad con las autoridades y el vecindario por ser atentatorio contra la libertad profesional y una arma caciquil.

9.º Construcción de locales reintegrándose también el Estado de los Municipios y aumento de material escolar según el número de matrícula de cada Escuela.

10. Creación de nuevas Escuelas a base de la graduación y en la forma anteriormente expuesta.

11. Sueldo mínimo de 1500 pesetas.

12. Dejar para la próxima reunión que se celebre para tratar de la conveniencia de nombrar una ponencia para redactar unos programas de primero, segundo y tercer grado, para las Escuelas de este partido, y

13. Elevar estos acuerdos a los Sres. Presidentes de las Asociaciones provincial y Nacional para que se dignen tenerlas en cuenta y hacer lo que proceda.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

P. A. de la J. D.

El Secretario,

*Miguel Dabau.*

Vilabertrán 15-2-1918.

\* \* \*

Desde que el Estado subvenciona, por la carestía del papel, a ciertos periódicos diarios, se han gastado, con cargo al presupuesto, cerca de veinte millones de pesetas.

¿A qué es debido ese privilegio irritante?

\* \* \*

En Figueras ha fallecido el Maestro Nacional de aquella ciudad don Juan Badía y Canudas. A toda su familia, y especialmente a sus hijos don Cosme, D. Buenaventura, D. Antonio, D. Manuel, D. Francisco, D.<sup>a</sup> Teresa y D. José, acompañamos de corazón en su honda pena.

\* \* \*

En Constantí, provincia de Tarragona, se ha cubierto entre el vecindario una suscripción de 50.000 pesetas para construir escuelas.

¡Bien, por los pueblos progresivos!

\* \* \*

Es algo asombroso el número de maestros que han acudido al concurso de ingreso de interinos. Sólo en el Rectorado de Salamanca hay 2.155 aspirantes.

\* \* \*

La *Gaceta* no publica los nombramientos de los tribunales de oposiciones a escuelas nacionales que han de verificarse próximamente en las capitales de provincia, por faltar todavía las propuestas de los Cabildos de Barcelona, Coruña, Madrid, Málaga, Segovia y Valladolid; las de Maestros y Maestras de Canarias; la de Maestros de Madrid y su provincia (\*); la de Profesores de la Escuela Normal de Murcia y la de Profesoras de la Normal de Maestras de Segovia.

\* \* \*

El día 22 del actual termina el plazo para reclamar contra los errores y postergaciones que se hayan podido cometer en el escalafón de Maestras de 1000 pesetas (folleto sexto).

\* \* \*

El Concejo madrileño, aceptando el fallo del Tribunal Supremo, Sala de lo contencioso, ha satisfecho a los Maestros consortes de las escuelas

---

(\*) ¿Qué hacen, pues, tantos Inspectores, en Madrid?

nacionales la indemnización por casa-habitación, estimando, por tanto, que el maestro y la maestra cónyuges tienen perfecto derecho a ese emolumento separadamente, como si no constituyeran matrimonio.

\* \* \*

En vista del éxito que tuvo el cursillo de dibujo organizado por los esposos Masriera, el Rector ha propuesto al Director general de 1.ª enseñanza la celebración de otro cursillo el próximo verano dedicado a los maestros, que podría verificarse en esta capital.

\* \* \*

### NOTAS DE LA SECCIÓN.

El Alcalde de Figueras comunica que el 4 del actual falleció el Maestro propietario D. Juan Badía.

—D.ª Justina Sagrera, maestra de Bascara, reclama contra el Escalafón general.

—D.ª Francisca Rodeja y D.ª Teresa Gauran manifiestan que han tomado posesión con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas.

—El Jefe de Sección de Barcelona acompaña un oficio para que se entregue a D. Juan Soler, maestro de Gombreny.

—El Alcalde de Bruñola comunica el cese de la Maestra interina doña Laura Estela.

—D. Enrique Lladó y D. Pedro Casademont solicitan se expida certificación acreditativa de que obra en esta Sección el expediente completo para tomar parte en oposiciones.

—D.ª Flora Ganiguer, Maestra de San Andrés de la Barca, remite título administrativo para diligenciarlo como Maestra de Llanás.

—Se comunica a D.ª Laura Estela y al Alcalde de Bruñola que por el Sr. Gobernador ha sido admitida la renuncia de Maestra interina.

—A D. José Torres, Maestro de Obrera, se le dice remita el título administrativo para diligenciarlo, como Maestro de Llanás.

—A los Sres. Masiá y Barceló se les traslada un oficio de la Dirección General contestando a lo solicitado por dichos señores sobre la bonificación.

—A la Junta Central se eleva certificación de que el Maestro jubilado D. Miguel Sors ha satisfecho al fondo pasivo los descuentos correspondientes al tiempo que estuvo fuera de la enseñanza.

—A la Junta Central se remite copia exacta de las nóminas de enero de todos los partidos con el certificado de alteraciones y relación de bajas.